

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.. | 2,00    |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..   | 3,00    |
| Idem particulares y avisos financieros.....   | 4,00    |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, en circular núm. 101, de fecha 9 del actual, dice a esta Jefatura lo siguiente:

«La presencia de la peste bovina en Europa Occidental aconseja a esta Dirección General extremar las medidas de vigilancia sanitaria encaminadas a poner de manifiesto con la mayor urgencia cualquier eventual aparición de esta terrible epizootia.

El estado sanitario de la ganadería española no puede ser más satisfactorio; sin embargo, los múltiples medios de difusión con que cuentan hoy día los agentes infecciosos—que están en relación con los progresos logrados últimamente en el tráfico internacional—, obligan a todos los servicios veterinarios dependientes de este Centro a mantenerse en constante alarma, habida cuenta de que, por tratarse de una enfermedad exótica, que encontraría una población ganadera virgen, los estragos serían catastróficos.

Cualquier circunstancia que haga sospechar, aunque sea remotamente, las manifestaciones clínicas correspondientes a los síntomas precoces de la peste bovina bastará para que por el veterinario que tenga conocimiento de estos casos formule telegráficamente la denuncia como animal sospechoso. Por los Servicios provinciales de Ganadería y Laboratorios Pecuarios regionales se procederá, en plazo no superior a veinticuatro horas, a confirmar el diagnóstico y establecer, si se trata de esta enfermedad, con la máxima severidad, las medidas reglamentarias, dando cuenta telegráfica a esta Dirección.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Inspectores municipales Veterinarios a través de los señores Alcaldes y de los ganaderos en general mediante edictos colocados en los Ayuntamientos.

Madrid, 13 de diciembre de 1948.—El Inspector general Veterinario, Jefe del Servicio provincial de Ganadería, Carlos Santiago Enriquez.

(G. C.—5.559)

## Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

A los señores Alcaldes y Sanitarios de esta provincia:

Próximo el cierre del ejercicio económico de 1948, y con el fin de que los Sanitarios puedan percibir sus haberes antes de Navidad, como es costumbre de los funcionarios del Estado, se recuerda

a las Corporaciones municipales la conveniencia de efectuar los ingresos antes del día 20 del actual, liquidando también sus deudas con esta Mancomunidad en concepto de aportación del 2 por 100 para el Instituto Provincial de Sanidad y 0,50 por 100 del Patronato Nacional Antituberculoso, lo cual facilitará la labor de liquidación de los Presupuestos municipales y de este Organismo.

Asimismo deberán ingresar, aquellos Ayuntamientos que no lo vinieran realizando normalmente, el importe anual de las cuotas de Subsidio Familiar, calculada con arreglo a la escala fijada por el Decreto de 27 de julio de 1943 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto siguiente), incrementada en un 10 o un 20 por 100, según pertenezcan a la primera o segunda categoría, para aquellos subsidiados que sean cabeza de familia numerosa, y de acuerdo con el capítulo VI del Reglamento de Familias numerosas de 31 de marzo de 1944.

Se avisa a los Sanitarios que perciben sus haberes por conducto de este Organismo que desde el día 23 del actual estará al pago la nómina de Subsidio familiar correspondiente al segundo semestre de 1948, debiendo presentar para hacer efectiva su asignación, además de los documentos que acrediten su condición de subsidiado (Libro o Declaración de familia y el Título de Familia numerosa), una certificación del Ayuntamiento en donde presten sus servicios, expresando el número de beneficiarios y las altas y bajas producidas desde primero de julio último, con indicación de la fecha de las mismas.

Se ruega a los señores Alcaldes den traslado del presente aviso a sus funcionarios Sanitarios, entregándoles la certificación a que se alude en el párrafo anterior, e ingresar, dentro del plazo marcado, advirtiéndoles que transcurrido el día 24 no será admitido ningún ingreso en la cuenta corriente de este Organismo con aplicación presupuestaria.

Madrid, 9 de diciembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad (ilegible).

(G. C.—5.563)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

#### SERVICIO DE REGLAMENTACIÓN Y NORMAS

Vistas las modificaciones a las tarifas de retribución por unidad de obra del trabajo a domicilio en la Industria del Calzado, propuestas por el Sindicato provincial de la Piel de Madrid, y el in-

forme que sobre las mismas emite la Inspección provincial de Trabajo,

Esta Delegación de Trabajo, de conformidad con las facultades que le concede el artículo 54 de la vigente Reglamentación de Trabajo en la Industria del Calzado, aprobada por Orden de fecha 27 de abril de 1946, ha tenido a bien aprobar las referidas modificaciones a las tarifas vigentes, que fueron aprobadas por acuerdo de esta Delegación de 24 de julio del mismo año y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de agosto siguiente.

Las nuevas tarifas modificadas a que se refiere el presente acuerdo surtirán efecto a partir del primero de diciembre del corriente año.

Madrid, 9 de diciembre de 1948.—El Delegado de Trabajo, Manuel Artime Prieto.

(G. C.—5.564)

#### TARIFAS DE RETRIBUCION POR UNIDAD DE OBRA

##### Construcción de calzado a la medida de caballero

Modelo.—Calidad de la obra.—Remuneración total a percibir por todos conceptos:

1.º Zapato rodado con suela.—Primera, 67 pesetas; segunda, 48,50 pesetas.

2.º Zapato punteado hasta el tacón, con una suela.—Primera, 65 pesetas; segunda, 48,50 pesetas.

3.º Zapato rebatido de salón.—Primera, 65 pesetas; segunda, 48,50 pesetas.

4.º Bota de montar.—Primera, 77 pesetas; segunda, 55 pesetas.

##### Construcción de calzado a la medida de señora

1.º Zapato rodado, con una suela.—Primera, 66,75 pesetas; segunda, 48,30 pesetas.

2.º Zapato rebatido y punteado, piso corriente, tacón hasta seis centímetros de altura, haciendo el productor el tacón de suela o de tarugo.—Primera, 65 pesetas; segunda, 46,50 pesetas.

3.º Zapato a cordón y a punta dos cabos, piso corriente, tacón hasta seis centímetros de altura, haciendo el productor el tacón de suela o tarugo.—Primera, 46,50 pesetas; segunda, 41,50 pesetas.

4.º Zapato con cuña o bloque de corcho, haciendo y forrando los corchos el productor.—Primera, 55 pesetas; segunda, 46 pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1948.—El Delegado de Trabajo, Manuel Artime Prieto.

(G. C.—5.565)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### EDICTOS

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en término municipal de Canillas, con motivo de las obras del Acceso a Madrid por «María de Molina», de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 27 del corriente, a las diez y media de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a presencia de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Canillas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 9 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.

#### LISTA DE LOS PROPIETARIOS INTERESADOS

Número de la finca.—Nombre de los propietarios

1.—Doña Amalia Vereterra y Armada.

2.—Ministerio del Aire.

3.—Compañía Urbanizadora «El Coto».

4.—Inmobiliaria «Nuevo Madrid», Sociedad Anónima.

6.—Compañía Madrileña de Urbanización.

7.—Doña Angeles y doña Teresa Uriaga e Irazu.

8.—Don Gabriel Hombre Chabaud.

10.—Don Roberto de Castro Ruiz.

11.—Delegación Nacional de Auxilio Social de F. E. T.

12.—Cinematografía Española y Americana, S. A.

13.—Don Feliciano Cristóbal del Pozo.

14.—Don Emilio Jesús Villalba Pérez.

15.—Don Antonio Villa Estévez.

16.—Herederos de don Modesto Hernández.

17.—Don Emilio Soria Hernández.

18.—Doña Carmen Iglesias Suárez.

19.—Compañía Urbanizadora «El Coto».

(G. C.—5.562) (O.—13.446)

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en término municipal de Madrid, con motivo de las obras de Acceso a Madrid por «María de Molina», de la carretera nacional de Ma-

drid a Francia por Barcelona, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 20 del corriente, a las diez y media de su mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial a presencia de la Alcaldía- Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 9 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.

**LISTA DE LOS PROPIETARIOS INTERESADOS**

Número de la finca.—Nombre de los propietarios

- 15.—Doña María Gabriela y don Luis Felipe Miguel Padierna de Villardierna.
- 16.—Doña María Laparra Murguítio, viuda de don Manuel Martín.
- 17.—Don Manuel Martín Laparra.
- 18.—Doña Casilda Manuela López Aragónés.
- 19.—Don Donato Serrano Sánchez.
- 20.—Don Agustín Jimeno Herranz.
- 21.—Doña Eustaquia Espinosa, viuda de Pozo.
- 22.—Sociedad Constructora Benéfica.
- 23.—Don José Sánchez Cánovas.
- 24.—Don Francisco Ricard Pérez.
- 25.—Don Pedro de la Peña Plaza.
- 26.—Don Marcelino Alvarez Menéndez y don Germán Sánchez Blázquez.
- 27.—Sociedad Constructora Benéfica.
- 28.—Sociedad Constructora Benéfica.
- 29.—Sociedad Constructora Benéfica.
- 30.—Don José María Galán y Miguel.
- 31.—Don Alejandro Serrano López.
- 32.—Doña Valentina San Sebastián.
- 33.—Doña Josefina Díaz y Díaz.
- 34.—Doña María Gil Sánchez.
- 35.—Doña María de Cubas y Erixe, Marquesa Viuda de Aldama.
- 36.—Sociedad Constructora Benéfica.
- 37.—Don Alejandro Serrano López.
- 38.—Doña Pilar Liévana Soriano.
- 40.—Don Práxedes López Hernández.
- 41.—Don Julio Alvarado y don Salvador Saborido.
- 42.—Delegación Nacional de Sindicatos.
- 43.—Don Pedro Irigoyén Castillo y otros.
- 44.—Inmobiliaria Bancaya, S. A.
- 45.—Inmobiliaria Bancaya, S. A.
- 46.—Inmobiliaria Bancaya, S. A.
- 47.—Doña Concepción García Nogueira.
- 48.—Don Gregorio Bragado Hernández.
- 49.—Don Francisco González García.
- 50.—Don Andrés Santos Rodríguez.
- 51.—Don José Martínez Vigorito.

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

Habiendo solicitado don Antonio Jiménez Delgado, destajista de las obras de distribución de aguas para el abastecimiento de Alcalá de Henares, la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud

**Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE MADRID MES DE NOVIEMBRE DE 1948

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

| ENFERMEDAD   | PARTIDO            | MUNICIPIO         | ESPECIE | ANIMALES                     |                                  |         |                        |                 |
|--------------|--------------------|-------------------|---------|------------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|-----------------|
|              |                    |                   |         | Defunciones del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
| Agalaxia     | Colmenar Viejo     | Alcobendas        | Ovina   | 25                           |                                  | 25      |                        |                 |
| Idem         | Getafe             | Torrejón de V.    | Idem    | 4                            |                                  | 4       |                        |                 |
| Mamitis      | Alcalá de Henares  | Valdeavero        | Idem    |                              |                                  |         |                        |                 |
| Perineumonía | Madrid             | Chamartin         | Bovina  |                              |                                  |         |                        |                 |
| Peste        | Alcalá de Henares  | Canillejas        | Aviar   |                              | 450                              |         | 450                    |                 |
| Idem         | Idem               | Alcalá de Henares | Porcina | 16                           |                                  | 9       | 7                      |                 |
| Rabia        | S. L. del Escorial | Guadarrama        | Bovina  |                              | 1                                |         | 1                      |                 |
| Idem         | Idem               | Aravaca           | Canina  |                              | 1                                |         | 1                      |                 |
| Idem         | Alcalá de Henares  | Canillas          | Idem    |                              | 1                                |         | 1                      |                 |
| Idem         | Getafe             | Humanes           | Idem    |                              | 1                                |         | 1                      |                 |
| Idem         | Madrid             | Madrid            | Idem    |                              | 6                                |         | 6                      |                 |
| Idem         | Idem               | Idem              | Felina  |                              | 2                                |         | 2                      |                 |
| Idem         | S. L. del Escorial | Los Molinos       | Canina  |                              | 1                                |         | 1                      |                 |
| Idem         | Getafe             | S. M. de la Vega  | Idem    |                              | 1                                |         | 1                      |                 |
| Idem         | Alcalá de Henares  | Vicálvaro         | Idem    |                              | 1                                |         | 1                      |                 |

Madrid, 9 de diciembre de 1948.—El Jefe del Servicio, C. Santiago Enriquez. (G. C.—5.496)

de lo dispuesto en la R. O. de 30 de agosto de 1910, antes de proceder a la devolución de aquella, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante esta Dirección, en la Alcaldía de Alcalá de Henares en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 7 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvin. (G. C.—5.560) (O.—13.444)

**AYUNTAMIENTOS**

**LEGANES**

Durante el plazo de diez días naturales se admitirán solicitudes en la Secretaría municipal para concursar u optar a la adjudicación de las aguas residuales de la Poza y Dehesillas para el ejercicio económico 1949, y precios básicos de 4.450 y 1.250 pesetas, respectivamente, con arreglo al pliego de condiciones que figura en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán durante dicho plazo, procediéndose el próximo día 17 de diciembre, a las seis de la tarde, a la apertura de los pliegos cerrados que se hubieren presentado.

El último día hábil para la presentación de pliegos será el día 15 de diciembre y hora de las ocho de la tarde.

Leganés, a 1 de diciembre de 1948. El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—5.556) (O.—13.443)

**COLMENAR DE OREJA**

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 7 del actual, un presupuesto extraordinario de 67.000 pesetas para realizar la aportación municipal a la obra de construcción de Casa-Cuartel para la Guardia Civil, queda expuesto al público, con sus

anexos, por quince días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, durante cuyo plazo podrán los interesados a que hace referencia el artículo 228, y por las causas relacionadas en el párrafo tercero del artículo 241 de dicho Decreto, presentar las reclamaciones a la Corporación municipal para su curso al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Colmenar de Oreja, 9 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.554) (O.—13.441)

Aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 7 del actual, la emisión de un empréstito de 67.000 pesetas, con destino exclusivo a cubrir íntegramente el presupuesto extraordinario aprobado en la misma sesión para realizar la aportación municipal a la obra de construcción de Casa-Cuartel para la Guardia Civil, con establecimiento de recursos especiales para hacer frente al servicio de intereses y amortización de dicho empréstito, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por quince días, el expediente, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 331 y 170 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Colmenar de Oreja, 9 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.555) (O.—13.442)

**RASCAFRIA**

El Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios del próximo año de 1949, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen solamente sobre errores aritméticos o de copia.

Rascafría, a 3 de diciembre de 1948. El Alcalde, Teófilo Bartolomé. (G. C.—5.433) (X.—2.214)

**ALCALA DE HENARES**

Aprobado por la Junta de esta Comarca el Presupuesto de la Agrupación forzosa para atenciones de Administración de Justicia comarcal, que ha de regir en 1949, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 249, en relación con el 227, del Decreto de 25 de enero de 1946.

Alcalá de Henares, 4 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Presidente de la Junta (ilegible). (G. C.—5.432) (X.—2.213)

Aprobado por la Junta de este partido judicial el Presupuesto de la Agrupación forzosa para atenciones de Administración de Justicia, que ha de regir en 1949, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 249 y concordantes del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Alcalá de Henares, 4 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Presidente de la Junta (ilegible). (G. C.—5.431) (X.—2.212)

**VALDEMORO**

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de noviembre último, ha tomado el acuerdo de imposición y aprobación de las Ordenanzas de exacciones municipales comprendidas en el Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo venidero año de 1949, exponiéndose al público por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 y siguientes del Decreto ordenador de Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Valdemoro, 2 de diciembre de 1948. El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.430) (X.—2.211)

**LOZOYA**

Habiendo sido aprobados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento los documentos que se hacen constar, se hallan expuestos al público para su examen y reclamación por el plazo de quince días:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949.

Habilitación de crédito sin transferencia número 2.

Todo ello con relación a la Ordenación de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Lozoya, a 1 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Luis Pérez. (G. C.—5.429) (X.—2.210)

**NAVAS DEL REY**

Aprobadas por este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día uno del actual, las Ordenanzas que han de regir en el año próximo de 1949, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 1 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Santiago Panadero. (G. C.—5.425) (X.—2.206)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados con el número 104/48 de Reg. Gral y 99/48 de ejec., sobre reclamación de diferencia de salarios, seguidos a instancia de Carmen Jiménez López, contra el demandado don Joaquín Molina, hoy en ejecución de sentencia, y en providencia de fecha de hoy, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados, al ejecutado, consistentes en:

Un aparato de radio marca «Aeesa», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, tasado pericialmente en dos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en esta capital, calle del General Martínez Campos, número veintitrés, se ha señalado el día dieciocho del corriente mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de dos mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

##### Tercera

La consignación del precio se verificará dentro de tercero día de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito, en poder de doña Encarnación Sos, y en el domicilio del ejecutado, calle de Espoz y Mina, doce, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes los tiene la citada depositaria en el domicilio indicado.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.—Ante mí, P. H. (ilegible).

(C.—4.593)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Charco Caballero, contra don Claudio Morales Nieto, sobre pago de tres mil quinientas pesetas, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al ejecutado, que son:

Un despacho estilo español, compuesto de mesa, librería, dos sillones y seis sillas, tapizados en terciopelo rojo.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veintinueve de los corrientes, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de Juzgado o establecimiento, destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes referidos se hallan depositados en poder del propio ejecutado, que habita en la calle de Lista, número treinta y dos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—10.338)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Concepción Bordoy Pujol, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, natural de Palma de Mallorca (Balears), de sesenta y siete años de edad, hija de Pedro y de Luisa, de estado soltera, que falleció en esta capital el día once de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus sobrinos carnales Matilde, Concepción, Luis, Carmen y Mercedes Bordoy Sousa, y Luis, Emilia y Carmen Martín Bordoy, llamándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para reclamarla, dentro del término de treinta días, en esta Secretaría, sita en General Castaños, número uno.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Baleares y fijación, además, en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Palma de Mallorca, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—10.337)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en expediente promovido por doña Rosario Montalar Puyol, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña María de la Encarnación Montalar Puyol, se ha acordado anunciar al público la muerte sin testar de dicha señora, natural de Zaragoza, de cincuenta y siete años de edad, hija de Mariano y de Clara, de estado soltera, que falleció en su domicilio el día veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, haciéndose constar que quien reclama su herencia es su hermana de doble vínculo doña Rosario Angeles Montalar Puyol, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia para que comparezcan a re-

clamarla ante este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el de Zaragoza y fijación, además, en los tablones del sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de dicha ciudad, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—10.336)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 13

Juicio núm. 759, de 1947.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Sabino Velasco Ordóñez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de febrero de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco, Juez municipal del Juzgado número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Sabino Velasco Ordóñez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Sabino Velasco Ordóñez a cinco días de arresto, indemnización de 215 pesetas y pago de costas.

(B.—14.616)

Juicio núm. 89, de 1948.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angeles Rubiato Pérez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de abril de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Angeles Rubiato Pérez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Angeles Rubiato Pérez a cinco días de arresto, indemnización de 200 pesetas y pago de costas.

(B.—14.615)

Juicio núm. 312, de 1948.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jerónimo Serrano, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de junio de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Jerónimo Serrano,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Jerónimo Serrano a 15 pesetas de multa, 240 pesetas de indemnización al perjudicado y pago de costas, y responsable subsidiario de la indemnización al dueño del coche que aquél conducía.

(B.—14.614)

Juicio núm. 355, de 1947.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Ron Jiménez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de julio de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Miguel Ron Jiménez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Miguel Ron Jiménez a cuatro días de arresto, 160 pesetas de indemnización, 25 pesetas por incomparecencia y pago de costas.

(B.—14.613)

Juicio núm. 168, de 1948.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gonzalo Gómez del Olmo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de junio de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco, Juez municipal del Juzgado número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Gonzalo Gómez del Olmo,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Gonzalo Gómez del Olmo a cinco días de arresto y pago de costas.

(B.—14.636)

Juicio núm. 221, de 1948.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Fernández del Valle, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de junio de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Félix Fernández del Valle,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Félix Fernández del Valle a cinco días de arresto y pago de costas.

(B.—14.637)

Juicio núm. 813, de 1947.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Guisado Tejada y Antonio García Rodríguez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de marzo de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Pedro Guisado Tejada y Antonio García Rodríguez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Pedro Guisado Tejada y a Antonio García Rodríguez a cinco días de arresto, indemnización de 120 pesetas y pago de costas.

(B.—14.638)

Juicio núm. 461, de 1947.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Antonia Moreno Ortega, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de octubre de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas, contra María Antonia Moreno Ortega,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a María Antonia Moreno Ortega a un día de arresto y pago de costas.

(B.—14.619)

Juicio núm. 705, de 1947.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Maximina Arenas Arrabe, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, por hurto, contra Maximina Arenas Arrabe,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Maximina Arenas Arrabe a cinco días de arresto, indemnización de 100 pesetas y pago de costas.

(B.—14.618)

Juicio núm. 439, de 1947.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rosa Liaño Guerenabarrena, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1947.—El señor don Fe-

lipo Ruiz de Velaseo y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Rosa Liaño Guerenabarrera,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Rosa Liaño Guerenabarrera a 10 pesetas de multa, diez días de arresto, indemnización de 125 pesetas 75 céntimos y pago de costas.

(B.—14.617).

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 5

Fernando Recuero Rosas, de treinta y dos años, casado, conductor, hijo de Francisco y de Amparo, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Oviedo, núm. 13, se le cita para que el día 7 de enero próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 443.

(B.—14.559)

Luis Hernández Ortiz, de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Hortaleza, 7 (Pensión Purita), se le cita para que el día 7 de enero próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 127.

(B.—14.560)

#### JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Francisco Roba Causo, de veintidós años, soltero, hijo de Desiderio y de María, sin domicilio conocido, y Elías Sardinero, alias «el Sardina», para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 13 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 365, de 1948, por hurto.

(B.—14.574)

Por el presente se cita a Juan Brihuegas, ex Teniente de la Legión, sin más circunstancias personales y con anterior domicilio en esta capital, Corredera Baja, núm. 23, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, 2.º, para celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por hurto, bajo el núm. 341, de 1948, el día 13 de enero del año próximo, y hora de las diez de su mañana.

(B.—14.580)

#### JUZGADO NUMERO 13

Gabriel González Martínez comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el núm. 513, de 1946, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.624)

Casildo Heredia Herrero comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con

el núm. 689, de 1946, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.623)

José Ramón Muñoz y Teresa Mompel Miravent comparecerán en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos por lesiones y daños con el núm. 60, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.621)

Adrián de la Calle Hernández comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el núm. 64, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.622)

Alfredo González Benavides comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa con el núm. 12, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.625)

Adolfo Moreno Domínguez comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el núm. 167, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.626)

Victoriano Masas Encinas comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa con el núm. 715, de 1947, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.627)

Manuel Martínez Constan comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa con el núm. 715, de 1947, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.628)

Eliseo López y López comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el núm. 767, de 1947, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.620)

Fernando Aroca Moreno comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el núm. 664, de 1947, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.612)

Ángela Méndez Díaz comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena

que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones con el núm. 404, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.629)

Juan de la Cruz Cerézo comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el núm. 579, de 1947, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.630)

José Jaraíz Serrano comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el núm. 368, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.631)

Jesús Merino Sánchez comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el núm. 561, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.632)

Pedro González Díaz comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el núm. 228, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.633)

Teodoro Fructuoso Vita comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el núm. 772, de 1947, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.634)

Mariano Santana Fonseca comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el núm. 47, de 1947, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.635)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 625.—Sáez Ruiloba (Juan), de veinticuatro años, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Loreto, núm. 9, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 14 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—14.594)

Juicio de faltas núm. 625.—Fernández Paceros (Alicia), de veintiocho años, soltera, natural de Madrid, hija de N. y Mercedes, domiciliada últimamente en la calle de Loreto Prado, núm. 9, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 14 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Juan Sáez.

(B.—14.595)

#### JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

##### BARCELONA.

Juan Fernández Vilches, soldado del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, hijo de Higinio y de Encarnación, natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color moreno, frente pequeña, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Vallecas, calle Requeñas, núm. 12, encartado por delito de desertión y por falta grave por haber incurrido en la cuarta falta leve; comparecerá en el término de veinticinco días ante don Miguel Fernández Llanos, Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, sito en el Cuartel Jaime I, de esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 22 de noviembre de 1948.—El Teniente Juez instructor, Miguel Fernández.

(G. C.—5.180)

(B.—14.283)

#### ACLARACION

En el anuncio publicada el día 7 de este mes por Furfural y Derivados, Sociedad Anónima, por error, se dijo que el domicilio social de la Sociedad es paseo del Prado, 23, siendo así que debió decirse calle del Prado, 23.

#### CASA ELEUTERIO, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Anónima «Casa Eleuterio» y con arreglo a los Estatutos por que la misma se rige, se convoca para el día 20 del corriente a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio de Fuencarral, número 14, a las siete y media de la tarde, a los efectos que se señalan en el artículo 26 de dichos Estatutos.

Madrid, 14 de diciembre de 1948. Por el Consejo de Administración: El Presidente, Eleuterio Martínez Torregrosa.—El Secretario, Antonio Martínez Torregrosa.

(A.—10.339)

#### Sociedad Anónima Española de Turbinas, Bombas y Motores de Laval

##### ANUNCIO

Esta Sociedad ha acordado la puesta en circulación en suscripción pública de 500 acciones al portador, señaladas con los números 1.501 al 2.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, que conserva en cartera, cuyas acciones tienen el carácter de ordinarias y disfrutará de todos los derechos sociales a partir del 1.º de enero de 1949.

La suscripción estará abierta durante quince días, a partir de la fecha de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, en el domicilio social, calle de Juan de Mena, núm. 8, en Madrid, de nueve a once de la mañana. Las acciones pueden ser suscritas a la par, efectuándose el pago del 50 por 100 dentro de los quince días siguientes a su adjudicación, y el otro 50 por 100 hasta el 28 de febrero de 1949.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Consejo de Administración.

(A.—10.340)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52